



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía



Corresponde a Expte.nº: 02001-0048418-2  
Ref: Comunicación nº 24547/20

Visto lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia, esta Dirección ha iniciado las gestiones pertinentes ante el Nuevo Banco de Santa Fe para que dé cumplimiento a la oferta técnica establecida en el punto 5.1.2. del Pliego de Bases y condiciones. Se informa que se ha implementado para los departamentos del norte de la provincia -9 de Julio, Vera y Gral.Obligado- un sistema de cajeros móviles como el solicitado, que ya se encuentra en funcionamiento.

Se continuarán las gestiones a fin de cubrir el resto de las localidades que así lo requieran dentro del territorio provincial.

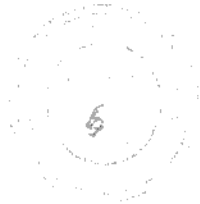
Santa Fe, 5 de Noviembre de 2020.



C.P.N. ERNESTO M. GARCIA  
Director General  
D.P. de C. del Ag. Financiero  
Ministerio de Economía



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



Corresponde a Expte. N° 02001-0048418-2


**A LA SEÑORA  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de dar respuesta a la Comunicación N° 38175 de la H Cámara de Diputados.

A tal fin, se incorpora a fs 5 informe del señor Director Provincial de Control del Agente Financiero. Contando el mismo con mi conformidad.

Atentamente.-

SANTAFE, 17 noviembre de 2020.-



WALTER ALFREDO AGOSTO  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTANº

19049

Santa Fe, en fecha,

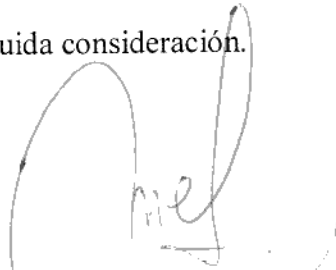
10 DIC. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación Nº 24547/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agente financiero de la Provincia, la implementación de cajeros automáticos móviles, a los fines de mejorar el acceso a los servicios financieros y bancarios en aquellas localidades no bancarizadas de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Pandemia Covid-19.

Se remite expediente Nº 02001-0048418-2 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 05 el Director Provincial de Control del Agente Financiero informa lo requerido.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.



Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad